



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

##### *Aprobación del plan de medidas antifraude*

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), establece la obligación, en su artículo 6, apartado 1, de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025, aprobó el «Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Salas de los Infantes para la gestión de los fondos Next Generation EU».

A fin de cumplir con las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro se publicará en la sede electrónica, <https://salasdelosinfantes.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Salas de los Infantes, a 1 de diciembre de 2025.

La alcaldesa,  
Ada Marcos Martín